



FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

10.524

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de los Ministerios de Infraestructura y Transporte y Ministerio de Educación, realice la construcción de un (1) Tinglado de chapa en la Escuela N° 14 "Justo José de Urquiza" de la localidad de Chañar, departamento General Belgrano.-

ARTÍCULO 2°.- Dispóngase que los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la presente Ley, sean incluidos en el Plan de Trabajo de Obras Públicas, Ejercicio 2022.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ.-**

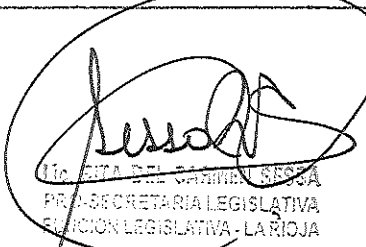
L E Y N° 10.524.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


M^{te}. CITA DEL CARMEN SESCA
PR^{ta}-SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

"2022 – Malvinas Nos Une – Año de los Héroes de Guerra y Veteranos" – Ley N° 10.498